

- D. FERNANDO ALONSO PEREZ	TORREMOLINOS	- D. VICTOR OLIVA FDEZ- MONTESINOS	MADRID
- D <sup>a</sup> . BEATRIZ AYLLON MEDINA	BENALMADENA	- D. JOSE ORTIZ CEREZO	TORREMOLINOS
- D. JORGE BERNABE BARROSO	TORREMOLINOS	- D. ALFONSO PEREZ MARIN	MALAGA
-D. FERNANDO BUDIA PINEDA	MALAGA	- D. AMADOR RAMOS RUZ	MALAGA
- D <sup>a</sup> . EMILIA CARO SANCHEZ	MALAGA	- D. JUAN ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ	MALAGA
- D. JORGE CASTAÑEDA GONZALEZ	MALAGA	- D. JOSE LUIS SANCHEZ SOLA	MALAGA
- D. M <sup>a</sup> . DOLORES CASTELLANO APARICIO	TORREMOLINOS	- D. JOSE ANTONIO SECILLA MONTE	ARROYO LA MIEL
- D <sup>a</sup> . MARIA ROCIO CIVANTOS LUQUE	MALAGA	- D. RAFAEL JESUS SERRANO PINEDA	MALAGA
- D. JOSE DEL OLMO SANCHEZ	MALAGA	- D. ANTONIO SOLA CABALLERO	MARBELLA
- D. RODRIGO DELGADO DE MENDOZA CAMPOS	MALAGA	- D. LUCINIO RICARDO TOMILLO PEREZ	TORREMOLINOS
- D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . JESUS DOMINGUEZ FERNANDEZ	BENALMADENA	- D <sup>a</sup> . MARGARITA WIBWERG DE FDEZ.	TORREMOLINOS
- D. CARMELO DOÑA DIAZ	MALAGA	- D. AMINA ZAHER HERRERA	MALAGA
- D. JESUS FERNANDEZ DOMINGUEZ	MARBELLA		
- D <sup>a</sup> . MARTA FERNANDEZ STEINKO	MADRID		
- D. JESUS ANTONIO FLORIDO CORPAS	MALAGA		
- D. MANUEL GARCIA HIDALGO	MARBELLA		
- D. CARLOS GARCIA MEDINA	MALAGA		
- D. JOSE FRANCISCO GARRIDO RUIZ	MALAGA		
- D. MIGUEL GARRIDO RUIZ	MALAGA		
- D. JOSE MARIA GOMEZ BARROJO	MALAGA		
- D. MIGUEL GONZALEZ BENEROSO	TORREMOLINOS		
- D <sup>a</sup> . CATALINA GONZALEZ GUERRERO	MALAGA		
- D. RAFAEL GONZALEZ PASTOR	GRANADA		
- D. FERNANDO GRANDA DELGADO	MALAGA		
- D. EDUARDO GROSS GARRET	MALAGA		
- D. JOSE GUTIERREZ BAREA	MALAGA		
- D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . DOLORES HERNANDO GARCIA	TORREMOLINOS		
- D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . MAR HERNANDEZ GUERRERO	TORREMOLINOS		
- D. GABRIEL JIMENEZ CALDERON	MALAGA		
- D. PRAXEDES KAPIHYSS LIDIO ROA	TORREMOLINOS		
- D. MATEO LOPEZ GARCIA	BENALMADENA-COSTA		
- D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . VALLE LOPEZ RODRIGO	MALAGA		
- D <sup>a</sup> . ALICIA MARIN LOPEZ	ESTEPONA		
- D. DIEGO MARTIN NARVAEZ	BENALMADENA-COSTA		
- D. RAFAEL MARTIN PALOMO	MALAGA		
- D. JOSE LUIS MARTIN RUIZ	MALAGA		
- D. ANTONIO MARTIN SANCHEZ	MALAGA		
- D. ANSELMO MIGUELEZ FRANCO	MALAGA		
- D <sup>a</sup> . MARIA ELENA MIRALLES MARTINEZ	MALAGA		
- D. MAXIMO MORA LOPEZ	MALAGA		
- D <sup>a</sup> . CARMEN MORA MORA	BENALMADENA COSTA		
- D. EVARISTO MORILLO ORTEGA	MALAGA		

Asimismo, se informa que el plazo de regularización finalizará el 4 de junio de 1998, y que pueden recoger la solicitud de regularización de inscripción en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edf. Administrativo de Servicios Múltiples, 9.ª planta de Málaga.

Málaga, 15 de diciembre de 1997.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de aplicación en la Estación de Autobuses de Andújar. (PP. 3980/97).*

Con fecha 3 de noviembre de 1997 ha sido presentado en la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el Excmo. Ayuntamiento de Andújar, expediente de revisión de las tarifas máximas de aplicación en la Estación de Autobuses de dicha localidad.

Las tarifas actualmente en vigor fueron ratificadas por Resolución de la Dirección General de Transportes de 12 de diciembre de 1995.

En el expediente remitido consta la certificación de la Secretaria General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, del acuerdo adoptado por el Pleno de dicho Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de octubre de 1997, por el que aprueban las tarifas solicitadas por la empresa concesionaria Promoandújar, S.L., a propuesta de la Comisión Informativa de Servicios del día 18 de septiembre de 1997, en base al informe emitido por el Interventor Accidental, del que se deduce que la cuestión planteada se encuentra debidamente justificada.

A la vista de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19, 127 a 132 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y 183 a 187 de su Reglamento de aplicación de 28 de septiembre de 1990, se considera conveniente ratificar las tarifas aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

Por todo ello, esta Dirección General, haciendo uso de las competencias que le confiere el Decreto número 30/82, de fecha 22 de abril, de la Presidencia de la Junta de Andalucía,

RESUELVE

Primero. Ratificar las tarifas máximas de aplicación en la explotación de la Estación de Autobuses de Andújar aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de Andújar, que a continuación se exponen, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas en su correspondiente IVA, sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen:

Concepto	Tarifas máximas
1. Por entrada o salida de un autobús con viajeros, al finalizar o iniciar viaje o bien escala de autobús en tránsito:	
1.1. Con recorrido menor de 30 km	74 ptas.
1.2. Con recorrido entre 30 y 90 km	80 ptas.
1.3. Con recorrido mayor de 90 km	145 ptas.
2. Por alquiler de la zona de taquillas:	
2.1. Alquiler mensual por cada taquilla	8.000 ptas.
3. Por la utilización de los viajeros de los Servicios Generales de la Estación, con cargo a aquéllos que salen o rinden viaje en la misma:	
3.1. Por recorrido menor de 30 km	8 ptas.
3.2. Por recorrido entre 30 y 90 km	13 ptas.
3.3. Por recorrido mayor de 90 km	15 ptas.
4. Por la utilización del servicio de consignas:	
4.1. Depósito de equipaje por día o fracción	43 ptas.
5. Facturación de equipajes:	
5.1. Por cada bulto o maleta	50 ptas.
6. Aparcamiento:	
6.1. De 8 a 22 horas	194 ptas.
6.2. De 22 a 8 horas	290 ptas.

Segundo. El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Tercero. Las tarifas máximas de aplicación en la Estación de Autobuses de Andújar entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el BOJA.

Contra la presente Resolución, que no opone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Trans-

portes, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 11 de diciembre de 1997.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén sobre publicaciones de acuerdos de incoación y notificación de denuncia, Resolución o recursos ordinarios en materia de Transportes.*

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar los expedientes sancionadores incoados en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de Jaén, por infracción a la Legislación Reguladora de los Transportes Terrestres en los términos siguientes:

Nombre: José Luis Gamazo Ruiz.  
Dirección: Avda. Andalucía, 84, Vélez-Málaga (Málaga).

Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-02082/97.  
Precepto infringido: Art. 140.a). Ley 16/87.  
Importe: 25.000 ptas.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Francisco Herrera García.  
Dirección: Avda. Andalucía, 5. Granada.  
Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-02065/97.  
Precepto infringido: Art. 140.a). Ley 16/87.  
Importe: 250.000 ptas.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Juan Ernesto Gandara Bejar.  
Dirección: La Fuente, 16, Salobreña (Granada).  
Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-01736/97.  
Precepto infringido: Art. 141.b). Ley 16/87.  
Importe: 50.000 ptas.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: José Navarro Jiménez.  
Dirección: Montañera, 15, Córdoba.  
Asunto: Notificación de Recurso contra Resolución. Expte. J-01906/95.  
Precepto infringido: Art. 140.a). Ley 16/87.  
Importe: 250.000 ptas.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Demoliciones Los Buenos, S.L.  
Dirección: Santander, 2, Loreto (Granada).  
Asunto: Notificación Recurso contra Resolución. Expte. J-1395/95.  
Precepto infringido: Art. 140.a). Ley 16/87.  
Importe: 5.000 ptas.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Manuel Pinos Victoria.  
Dirección: Camino de Ronda, 32, Granada.  
Asunto: Notificación de Recurso contra Resolución. Expte. J-1252/95.  
Precepto infringido: Art. 140.d). Ley 16/87.  
Importe: 50.000 ptas.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.